

Expediente 20130712-00484

# CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE ACUERDOS MARCO PARA ASESORÍA LEGAL EN EL ÁMBITO PENAL, LABORAL Y CIVIL

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00 www.**ineco** .es

1	OBJET	) 2			
2	ALCANCE				
	2.1	DIRECCIÓ	N DE LOS TRABAJOS	2	
3	MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS			2	
	3.1	EQUIPO HUMANO2			
	3.2	MEDIOS T	ÉCNICOS Y MATERIALES	2	
4	TÉRMI	NOS Y CONE	ICIONES COMERCIALES	3	
5	PLAZO	<b>DE ENTREGA</b>			
6	IMPOF	RTE MÁXIMO DE LICITACIÓN3			
7	SOLVENCIA TÉCNICA				
	7.1	REFERENC	IAS	3	
	7.2	MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS			
8	SOLVE	NCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA3			
9	CRITER	CRITERIOS DE VALORACIÓN			
	9.1	CRITERIOS	EXCLUYENTES	4	
	9.2	VALORACIÓN TÉCNICA (20 puntos)		4	
		9.2.1	Experiencia - 10 puntos	4	
		9.2.2	Mejoras- 10 puntos	4	
	9.3	VALORACIÓN ECONÓMICA (80 puntos)4			
10	CONTE	CONTENIDO DE OFERTAS			
	10.1	OFERTA TÉCNICA4			
	10.2	OFERTA ECONÓMICA4			
11	PRESENTACIÓN DE OFERTAS				



# 1 OBJETO

El objeto de las presentes condiciones particulares es proceder a la selección de uno o varios despacho de abogados que, a través de acuerdo marco de prestación de servicios profesionales y bajo la supervisión del responsable de Ineco, realice los trabajos de asesoría legal en el ámbito penal, laboral y civil.

#### 2 ALCANCE

El alcance de los trabajos a desarrollar será el siguiente:

- Ámbito penal:
  - Asesoramiento y apoyo a la Secretaría General de Ineco en materia penal
  - Dirección letrada de los procesos ante la jurisdicción penal de Ineco.
- Ámbito laboral:
  - Asesoramiento y apoyo a la Secretaría General de Ineco en materia laboral
  - Dirección letrada de los procesos ante la jurisdicción laboral de Ineco.
  - Asesoramiento en materia de despidos, Seguridad Social, conciliaciones y relaciones laborales.
- Ámbito civil:
  - Asesoramiento y apoyo a la Secretaría General de Ineco, y dirección letrada, en su caso en el ámbito civil.
  - Negociación y tramitación de los contratos de arrendamiento para uso distinto de vivienda que suscriba Ineco.
  - Elaboración y revisión de contratos y Convenios de Colaboración, a nivel nacional e internacional.
  - Asesoría legal en materia contractual.
  - Elaboración de informes jurídicos, fiscales, etc.

#### 2.1 DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos estarán dirigidos y asesorados por la Secretaría General de Ineco, por lo que se concretarán las pertinentes reuniones para establecer la buena marcha de los trabajos así como el alcance de los mismos.

# **3 MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS**

El Contratista deberá aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

El equipo del Adjudicatario deberá estar formado por personal altamente cualificado y con amplia experiencia en la elaboración de los trabajos descritos.

#### 3.1 EQUIPO HUMANO

Se aportará el Curriculum Vitae del personal asignado a la prestación del servicio descrito en el presente documento, que incluirán las correspondientes referencias contrastadas y justificativas de la experiencia profesional necesaria para la ejecución de los trabajos, mediante la relación suscrita de los principales servicios o trabajos similares en los tres (3) años anteriores por dicho personal aportado para la ejecución de los mismos. Las titulaciones académicas deberán tener relación directa con el objeto del presente documento. Asimismo, deberá acreditarse una experiencia del socio director del despacho de al menos cinco (5) años en las materias requeridas.

### 3.2 MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES

El Adjudicatario deberá aportar todos los medios materiales necesarios para la correcta prestación de los servicios descritos en las presentes condiciones, citándose a modo enunciativo que no limitativo, teléfonos, vehículos, material informático, etc. Asimismo, serán por cuenta del Adjudicatario todos los gastos derivados de viajes o desplazamientos que sean necesarios para la ejecución de la prestación contratada.



# 4 TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.es) y en la (www.contrataciondelestado.es) así como las presentes condiciones particulares.

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

La facturación se realizará en función del trabajo realmente ejecutado, valorado a los precios ofertados. En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

#### 5 DURACIÓN DEL ACUERDO

La duración de la presente adjudicación será de UN (1) AÑO, contemplándose la posibilidad de prórroga por otro año a requerimiento de ineco.

## 6 IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN

El importe máximo que Ineco abonará al adjudicatario por todos los conceptos derivados de la prestación de los servicios y trabajos descritos en el presente documento será de OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €) IVA no incluido.

Todas las ofertas que excedan del presupuesto de licitación serán desestimadas.

## 7 SOLVENCIA TÉCNICA

Los ofertantes deberán aportar en la oferta técnica, al menos, la información que se indica a continuación:

#### 7.1 REFERENCIAS

Relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados en los últimos TRES (3) AÑOS que incluya una descripción del contrato, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de las mismas, siendo necesario acreditar al menos DIEZ (10) trabajos similares al ofertado, por importe mayor o igual.

# 7.2 MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS

La empresa deberá certificar la disponibilidad de los medios requeridos en el punto 3.

## 8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Para acreditar su solvencia económica y financiera el contratista deberá aportar y renovar cada seis meses:

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
  - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
  - o Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.
- Certificado acreditativo de la vigencia y cobertura de la póliza de seguro de responsabilidad civil.

## 9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

En una primera fase las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración técnica y económica, resultando seleccionadas las tres empresas que obtengan mayor puntuación suma de las dos.

La puntuación que se aplicará en esta primera fase será de 80 puntos para la parte económica y de 20 puntos para la parte técnica.

Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase.

La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será 100 % económica, salvo que alguna de las soluciones técnicas aportadas presente una mejora para Ineco. En este caso se volvería a concursar, con los nuevos



requisitos técnicos, entre las empresas seleccionadas y la puntuación sería 80 puntos para la parte económica y 20 puntos para la parte técnica, resultando adjudicatario el mejor valorado.

#### 9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No aportar los medios requeridos en el punto 3.
- No cumplir los requisitos de solvencia establecidos en los apartados 7 y 8.
- Se excluirán las ofertas que alcancen una valoración técnica inferior al 50 % de la puntuación técnica.

### 9.2 VALORACIÓN TÉCNICA (20 puntos)

#### 9.2.1 Experiencia del responsable del trabajo (interlocutor con Ineco) - 10 puntos.

- De 5 a 7 años de experiencia: 3 puntos
- De 7 a 9 años de experiencia: 6 puntos
- Más de 10 años de experiencia: 10 puntos

#### 9.2.2 Mejoras- 10 puntos.

Se asignará 10 puntos adicionales a las ofertas que aporten mejoras sobre lo descrito en el presente documento.

## 9.3 VALORACIÓN ECONÓMICA (80 puntos)

La oferta económica se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntuación económica (PE) = 
$$\frac{70 \cdot \text{Baja de la oferta}}{\text{Baja de la oferta más económica}} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica. La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

# 10 CONTENIDO DE OFERTAS

La documentación deberá ser suficiente para poder valorar la solvencia y cumplir con todos los requerimientos presentes, y en particular lo expresado en los siguientes puntos:

#### 10.1 OFERTA TÉCNICA

Adicionalmente a lo requerido respecto al equipo de trabajo deberá aportarse lo siguiente:

- Un resumen de los medios personales y materiales de que dispone y de los que estima necesarios para ejecutar el contrato.
- Declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.

Igualmente deberá entregarse una Memoria Técnica, en la que, de forma clara y concisa, se describirá la metodología a seguir en el desarrollo de los trabajos, en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos y las prescripciones establecidas en las presentes condiciones particulares, así como aquellas mejoras que consideren oportunas.

Se deberá aportar toda aquella documentación que acredite la experiencia y especialización requerida en el presente documento.

## 10.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante y deberá contener precios unitarios por hora de servicio, así como el importe total por el plazo total del servicio (12 meses), realizando los ofertantes una previsión de horas a prestar.

Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse con y sin IVA.

# 11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.es.



El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.- 20130712-00484-PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T.- 20130712-00484-PROVEEDOR.

Igualmente podrá remitirse en soporte electrónico (CD) a:

Unidad de Compras y Contratación (**INECO**)

Paseo de la Habana, 138

28036 Madrid

En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la publicación en <a href="https://www.contrataciondelestado.es">www.contrataciondelestado.es</a> y en la página web de ineco.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.